

ANEXO VIII

Anexo N.º 10: Comunicación de baja ⁽¹⁾

N.º	CAMPO	VALIDACIÓN
DEL EMISOR ELECTRÓNICO		
1	Apellidos y nombres, denominación o razón social	Campo lleno.
2	Número de RUC	El número de RUC debe ser válido.
DEL DOCUMENTO DADO DE BAJA		
3	Fecha de generación	Campo lleno.
4	Tipo de documento	Según el catálogo N.º 01 del Anexo N.º 8. La comunicación de baja de las boletas de venta electrónicas y de las notas electrónicas vinculadas a aquellas, se puede realizar únicamente a través del resumen diario (Anexo N.º 5-A).
5	Serie	La serie debe ser alfanumérica de 4 posiciones, iniciando en F o S según sea el caso.
6	Número correlativo	El número correlativo debe tener hasta 8 caracteres numéricos.
7	Motivo de baja	Campo lleno.

(1) La comunicación de baja debe cumplir con las validaciones que correspondan en virtud al inciso f) del Anexo N.º 9.